



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 4 de noviembre de 1988.-

- 5642-A-156/88 y
- 5654-S-135/88.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. PABLO O. PINTO
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Especial Nº 9 celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

7053.-

ARTICULO 1º.- Establécese el siguiente cuadro tarifario para el servicio de
----- coches taxímetros:

| | |
|---|--------|
| Valor de la Ficha.....A | 0,65.- |
| Bajada de bandera.....11 fichas.....A | 7,15.- |
| Valor de la ficha cada 130 metros.....A | 0,65.- |

ARTICULO 2º.- Los propietarios de los coches taxímetros, no podrán cobrar -
----- las tarifas fijadas en el Artículo 1º, mientras no hayan retirado de la Dirección de Tránsito, una planilla multiplicadora.

ARTICULO 3º.- Para hacer efectivo el cobro del viaje conforme al cuadro tarifario vigente, deberá exhibirse la planilla multiplicadora -
----- en la forma establecida en el Artículo 6º de la Ordenanza Nº 5632. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo presente, la falta de dicha planilla -
entregada en la Dirección de Tránsito facultará a ésta a proceder a la inhabilitación del coche taxímetro, hasta tanto no regularice su situación.

ARTICULO 4º.- La Dirección de Tránsito procederá directamente a la distribución de las planillas multiplicadoras.

Contador: LUIS ALBERTO CROCCHI
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CONCEJO DELIBERANTE

///



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

de. 5642-A-156/88 y
de. 5654-S-135/88.-

ARTICULO 5º.- La presente Ordenanza comenzará a regir a partir de su promul-
gación por el Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 6º.- Derógase toda otra norma legal que se oponga a la presente.

ARTICULO 7º.- De forma.

abm

Contador : UIS ALBERTO CROCCHI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

Saludo a Ud. muy atentamente.

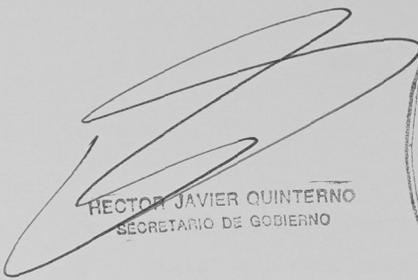
GERARDO JOSE ROMANO
VICEPRESIDENTE Iº
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA



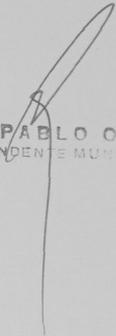
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 4 de Noviembre de 1988.-

Cumplase, Regístrese, Comuníquese, Dése
al Boletín Municipal y Archívese.-----


HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO




DR. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 4 de Noviembre de 1988.-

Registrada en el día de la fecha bajo el
número SIETE MIL CINCUENTA Y TRES (7053).-----




HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO

| |
|---|
| INTERVINO |
|  |
| |
| |